



Guía Rápida GES

52. Artritis Reumatoide

Departamento GES de Redes Asistenciales

Control de Versiones

Versión	Fecha de Modificación	Descripción	Autor
1.0	04/06/2007	Descripción del problema de salud y su registro	Beatriz Heyermann Liliana Vasallo Hsiao-Lan Sung
1.1	06/06/2007	Se incorpora nota con Fe de erratas del decreto 44	Beatriz Heyermann
1.2	05/09/2007	Incorporación de criterios de cierre de caso para inasistencia	Liliana Vasallo
2.0	Marzo 2013	Modificaciones según Decreto N° 4 del 05/02/2013	Beatriz Heyermann
2.1	Julio 2013	Modificaciones según Decreto N° 4 del 05/02/2013	Beatriz Heyermann, Janette Toledo, Patricio Lagar, Ana María Merello, Leonardo Molina, Nelson Guajardo, Leticia Avila, Jessica Villena
2.2	Abril 2016	Modificaciones según Decreto N° 3 del 27/01/2016	Marcela Cortés, Patricia Kraemer, Mónica Aballay, M Gabriele de la Jara, Ana María Valencia, Sidia Matus, Ana María Merello

Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN	4
1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE SALUD	5
1.1 Decreto N° 3	5
<i>Definición:</i>	5
<i>Patologías incorporadas:</i>	5
<i>a. Acceso:</i>	5
<i>b. Oportunidad:</i>	5
<i>c. Protección Financiera:</i>	5
1.2 Ciclo de Atención	6
1.2.1 Descripción	6
1.2.2 Flujograma	7
2 REGISTRO SIGGES	8
2.1 Tabla Resumen	8

Introducción

Con la entrada en vigencia del **Decreto N° 03** del 27 de enero del 2016, se procura reforzar los conocimientos de quienes participan en el proceso de gestión, registro y monitoreo de la información que se extrae de los hitos relevantes del proceso de atención, incluyendo las particularidades de las GES.

El documento “Guía Rápida”, consta de los siguientes puntos:

1) Descripción del Problema de Salud

- **Decreto N° 03:** consistente en un extracto del decreto, que incluye la definición del problema de salud, las patologías incorporadas, las garantías de acceso, de oportunidad y de protección financiera. Teniendo como objeto de contextualizar el modelo GES para realizar el registro de información.
- **Ciclo de Atención:** corresponde al detalle de la operación en red establecida para atender a los pacientes en estos problemas de salud, según las definiciones y normativas del Ministerio de Salud. El cual tiene como finalidad guiar la aplicación del decreto ya conocido y su registro asociado. Esto se debe complementar con las definiciones de Flujos específicos locales adecuados al modelo de red de cada servicio, y a la definición de redes GES y no GES emitido por el MINSAL.

- 2) **Tabla Resumen:** detalla los hitos de atención a registrar en el SIGGES de acuerdo a las definiciones del decreto y del ciclo de atención, la cual está estructurada según las etapas de atención, las garantías de oportunidad y las intervenciones sanitarias correspondientes a este problema de salud, entregando de esta forma, los principales aspectos requeridos para el registro y monitoreo de la información relacionada a este problema de salud.

1 Descripción del Problema de Salud

1.1 Decreto N° 3

Definición:

Es una enfermedad articular inflamatoria crónica, autoinmune, multifactorial y sistémica, de etiología desconocida que puede evolucionar hacia la destrucción y deformidad articular causando grados variables de discapacidad. También puede comprometer a órganos y tejidos extraarticulares.

Patologías incorporadas:

Quedan incluidas las siguientes definiciones y sinónimos que las designen en la terminología médica habitual:

Los términos que siguen podrán aparecer sin calificativos o con especificación de localización anatómica (hombro, brazo, antebrazo, mano, región pelviana, muslo, pierna, tobillo, pie u otro lugar anatómico)

- Artritis reumatoidea seropositiva
- Artritis reumatoidea seronegativa
- Poliartritis inflamatoria
- Artritis reumatoidea
- Poliartropatía inflamatoria

a. Acceso:

Todo beneficiario de 15 años y más

- Con confirmación diagnóstica tendrá acceso a tratamiento
- En tratamiento tendrá acceso a continuarlo

b. Oportunidad:

Tratamiento:

- Inicio desde la confirmación diagnóstica por especialista.

c. Protección Financiera:

N°	Problema de Salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o Grupo de Prestaciones	Periodicidad	Arancel	Copago %	Copago \$
52.-	ARTRITIS REUMATOIDEA	Tratamiento	Tratamiento farmacológico tradicional Artritis Reumatoidea	mensual	32.170	20%	6.430

1.2 Ciclo de Atención

1.2.1 Descripción

Un paciente que asiste a un establecimiento de salud APS o está siendo atendido por un especialista en el nivel secundario y presenta dolor e inflamación articular acompañado de rigidez matinal de manos y/o pies, puede corresponder a una sospecha de artritis reumatoide.

Ante la sospecha de artritis reumatoide, el profesional médico debe derivar al paciente a un especialista reumatólogo o internista. Esta consulta puede ser realizada por telemedicina.

Al confirmar el diagnóstico, el especialista da inicio a las garantías de atención GES. El especialista puede indicar el tratamiento de acuerdo a las condiciones de salud del paciente.

Si una persona es confirmada de esta condición en el extrasistema, deberá acudir al establecimiento de atención primaria correspondiente, en el cual el médico deberá derivar al especialista del nivel secundario, quien evaluará al paciente para determinar si se trata de una artritis reumatoide, confirmando el diagnóstico y dando inicio al caso GES

El paciente es controlado periódicamente por el médico tratante para evaluar su evolución, con tratamiento de por vida según condición clínica. Esta consulta puede ser realizada por telemedicina.

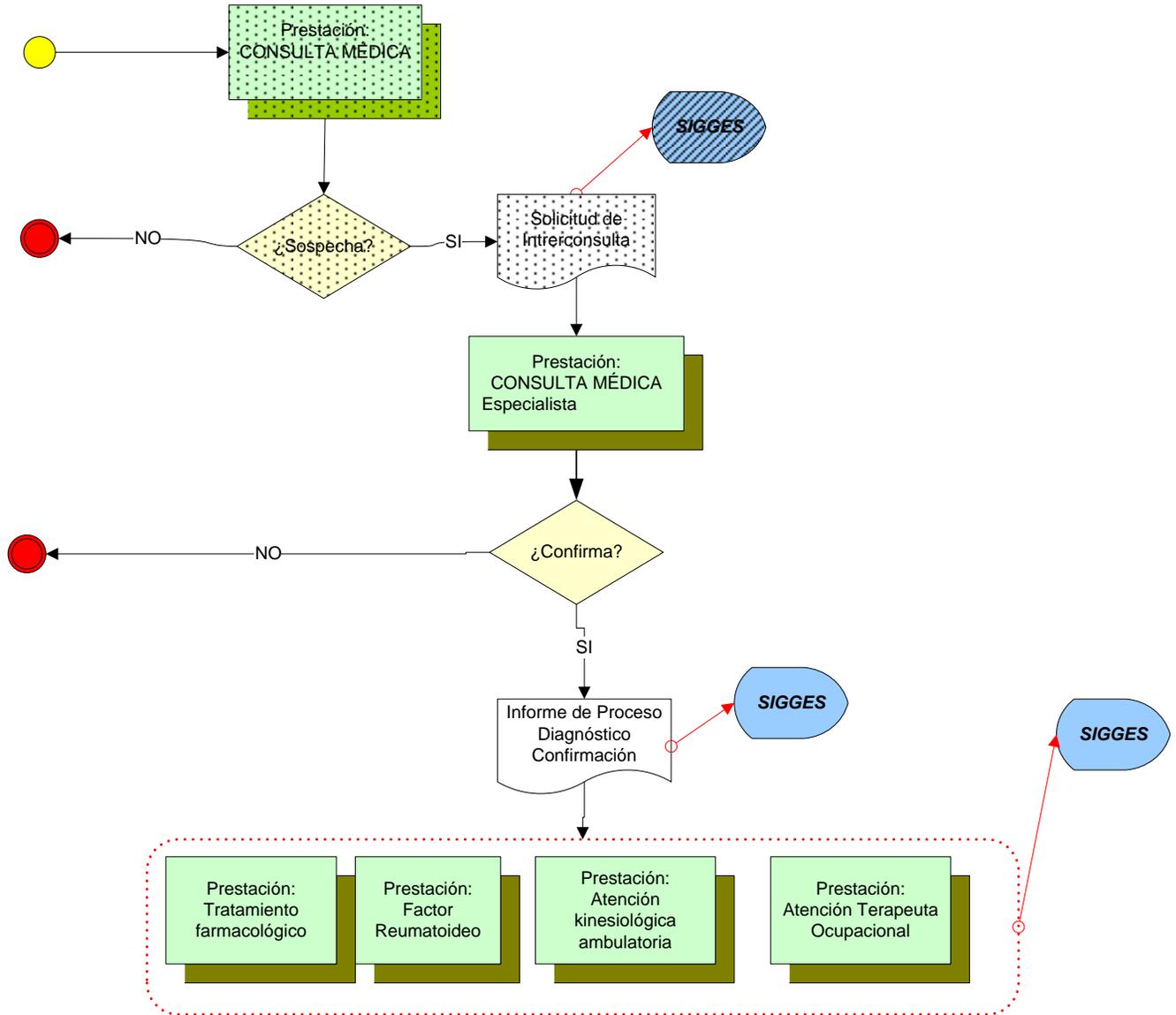
Cierre de casos: Se puede cerrar el caso GES asociado al paciente, ya sea por un médico o un administrativo según la causal de cierre que lo origine.

Las principales causales son:

- Fallecimiento
- Término de Tratamiento: por definición del médico tratante.
- Criterios de exclusión: cuando un paciente está siendo tratado como GES, por un problema de salud determinado, y durante el desarrollo del cuadro clínico el médico constata que el paciente no cumple con criterios de inclusión señalados en las guías clínicas.
- Término de tratamiento garantizado: cuando se ha cumplido en su totalidad el tratamiento que está garantizado en el decreto.
- Causas atribuibles al paciente:
 - Por rechazo al prestador
 - Por rechazo del tratamiento
 - Cambio de previsión
 - Otra causa expresada por el paciente
 - Inasistencia: Tres inasistencias a citaciones efectivas y registradas (revisar Norma Técnico Médico Administrativa vigente).

Frente al traslado definitivo del paciente (por cambio de domicilio) no corresponde efectuar cierre de caso, si no que un traslado interno entre establecimientos.

1.2.2 Flujoograma



2 Registro SIGGES

2.1 Tabla Resumen

Etapa	Atención	Hito Registro SIGGES	Intervención Sanitaria	Prestación Trazadora	Cambio de etapa	Pago	Garantía de Oportunidad			
							Garantía y Plazo	Responsable de GO	Inicio de Garantía	Cierre de Garantía
Sospecha	Médico sospecha el artritis reumatoide									
Proceso Diagnóstico	Paciente es atendido por un Reumatólogo o Internista									
Inicio GES										
Confirmación	Médico especialista confirma el diagnóstico	IPD: confirma			X		Tratamiento: Inicio desde la confirmación diagnóstica por especialista	Establecimiento que emite IPD	X	
Tratamiento	Médico indica el tratamiento según las condiciones de salud del paciente. Esta consulta puede ser realizada por telemedicina.	PO de tratamiento 07-110-2 reumatología 07-100-2 medicina Interna	Tratamiento Artritis Reumatoidea en Adultos	0305020: Factor reumatoideo por técnica Scat, Waaler Rose, nefelométricas y/o turbidimétricas		X	Tratamiento: Inicio desde la confirmación diagnóstica por especialista			X
				0102006: Atención kinesiológica integral ambulatoria		X				
				0102007: Atención integral por terapeuta ocupacional		X				
				0101102: consulta o control médico integral en especialidades (hospital tipo 3)		X				

				0101104: consulta médica integral en CRS		X				
				0101108: consulta integral de especialidades en cirugía, ginecología y obstetricia, ortopedia y Traumatología (en CDT)		X				
				0101109: consulta integral de especialidades en urología, otorrinolaringología, medicina física y rehabilitación, dermatología, pediatría y subespecialidades (en CDT))		X				
				0101110: consulta integral de especialidades en medicina interna y subespecialidades, oftalmología, neurología, oncología (en cdt)		X				
				0101111: consulta hospital 1 y 2 (cirugía, ginecología, ortopedia, traumatología)		X				
				0101112: consulta en hospital 1 y 2 (urología, otorrino, medicina física, dermatología, pediatría)		X				

				0101113: consulta integral de especialidades en medicina interna y subespecialidades, oftalmología, neurología, oncología (en hospitales tipo 1 y 2)		X				
				0109001 Consulta telemedicina		x				
Cierre de caso		Formulario de Cierre			X					